

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

UZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Siete (7) de Septiembre del año dos mil Veinte (2020).

RAD: 47- 707-40-89-001-2017-00026-02-TOMO-X.

Demandante: Guillermo Enrique Rodríguez Torres.

Demandado: Jorge Luis López Aguilar

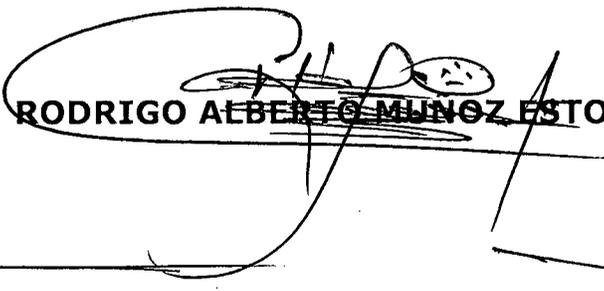
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía.

Visto el anterior informe secretarial y revisado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el proveído fechado Cuatro (4) de Marzo del año 2020, dictado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena, dentro del proceso de la referencia, deviene admitir en esta instancia el mismo e impartirle el tramite correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 322 numeral 1º, inciso 2º y artículo 326 del Código General del Proceso.

En consecuencia de lo anterior y una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho para resolver sobre lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR